

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**SEÑORES:**

**ST MEDIC S.A. DE C.V.**  
**NIT: 0614-090598-101-1**  
**MEDIANA EMPRESA**  
**TORRE ACTIVA BLVD. LOS HEROES**  
**3er. NIVEL, LOCAL 1-6**  
**SAN SALVADOR**  
**TEL: 2530-1000**  
**PRESENTE**

**ORDEN NUMERO:140/2021**

**SOLICITUD No:146/2021**

**FECHA: 31 DE MAYO DE 2021**

**FECHA DE DISTRIBUCION:**

**E 9 JUN 2021**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	81502610	MODELO ANATAOMICO (MANIQUI) DE NEONATO (RECIEN NACIDO DE CUERPO COMPLETO PARA LA PRACTICA DE LA RESUCITACION) MARCA: GENERAL DOCTOR (NO GRABADO) ORIGEN: CHINA (NO GRABADO) GARANTIA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NO APLICA.	C/U	54	\$1,044.00	\$56,376.00

**CARACTERISTICAS:**

MANIQUÍ PROFESIONAL PARA REANIMACION CARDIOPULMONAR DE TAMANO NEONATAL (CUERPO ENTERO) ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA FORMACION Y ENTRENAMIENTO DE LA TECNICA DE RESUCITACION. POSEE EL MAXIMO REALISMO TANTO A LA VISTA COMO AL TACTO.

**CUIDADO GENERAL:**

- CAMBIO DE PAÑALES, CAMBIO DE ROPA, CUIDADO DE LA BOCA, TERAPIA DE FRIO Y CALOR, VENDAJES.
- TRANSFUSION/PUNCION VENOSA, INCLUYE VENAS DEL BRAZO Y VENA DEL CUERO CABELLUDO.
- VIA AEREA CON CARACTERISTICAS ANATOMICAS PRECISAS Y REALISTAS, INCLUYENDO VENTILACION CON PRESION POSITIVA, INSERCIÓN DEL TUBO ENDOTRAQUEAL (ET) Y DE MASCARILLA LARINGEA (LMA).
- ELEVACION Y DESCENSO TORACICO BILATERAL CON VENTILACION MECANICA.
- CUIDADO DEL CORDON UMBILICAL: LIGADURA DEL CORDON UMBILICAL, INTUBACION VENOSA UMBILICAL Y TRANSFUSION.
- INTUBACION GASTRICA: DETECTAR LA POSICION DE LA SONDA MEDIANTE AUSCULTACION; PUEDE PRACTICAR DESCOMPOSICION GASTROINTESTINAL, ALIMENTACION NASAL LAVADO GASTRICO, ETC.
- PUNCION DE LA MEDULA OSEA: PRACTIQUE LA PUNSION TIBIAL; EL FLUJO DE SALIDA DE LA MEDULA OSEA SIMULADA MUESTRA UNA OPERACIÓN DE PUNSION ADECUADA; EL LIQUIDO DE LA DROGA SE PUEDE INYECTAR Y SE PUEDE PRACTICAR LA OPERACIÓN DE TRANSFUSION.
- ENTRENAMIENTO DE OPERACIÓN DE RCP: APOYAR MULTIPLES FORMAS DE RESPIRACION DE BOCA A BOCA, BOCA A NARIZ Y RESPIRADOR SIMPLE A BOCA, MONITOREAR ELECTRONICAMENTE LA COMPRESION.

**CARACTERISTICAS ELECTRICAS:**

- MONITOREO ELECTRICO DE LAS VIAS RESPIRATORIAS ABIERTA, TIEMPO DE INFLADO; VOLUMENES; TIEMPO DE COMPRESION.
- INTERPRETACION DE MECANISMOS DE RESPIRACION Y COMPRESION DE TORAX.

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
<p><b>CARACTERISTICAS MECANICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MANIQUI PROFESIONAL PARA REANIMACION CARDIOPULMONAR DE TAMAÑO NEONATAL (CUERPO ENTERO) ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA LA FORMACION Y ENTRENAMIENTO DE LA TECNICA DE RESUSITACION. POSEE EL MAXIMO REALISMO TANTO A LA VISTA COMO AL TACTO.</li> </ul> <p><b>ACCESORIOS INCLUIDOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CAJA DE PLASTICO CON ALUMINIO PORTATIL DE LUJO, ACCESORIOS INCLUIDOS Y GUIA RAPIDA DE USO.</li> </ul> <p><b>GARANTIA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS A PARTIR DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.</li> <li>COMPROMISO DE EXISTENCIA DE REPUESTOS PARA UN PERIODO MINIMO DE 5 AÑOS.</li> </ul> <p><b>CAPACITACION:</b> SE PROPORCIONARÁ LA CAPACITACION Y CONPRENDERA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA OPERACIÓN, LIMPIEZA Y MANEJO DEL EQUIPO.</li> </ul>						
<p><b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON IVA INCLUIDO.....</p>						\$56,376.00

<p><b>UNIDAD SOLICITANTE:</b> <b>UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LA NIÑEZ</b></p>
<p><b>UFI:</b> 740</p>
<p><b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> 2021-3200-3-10-01-22-5-54113</p>
<p><b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> DONACIONES (PROYECTO 7833 "EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SUMINISTROS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD A NIVEL HOSPITALARIO Y COMUNITARIO, PARA ATENCION MATERNA Y PRIMERA INFANCIA".</p>
<p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> 60 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.</p>
<p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111</p>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**PARA LOS CONTRATISTAS NACIONALES Y ASOCIOS**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD Y CÓDIGO DE PROYECTO, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE PROCESO DE COMPRA, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL Y LA RETENCIÓN DEL 1% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ADJUNTANDO COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

Y SELLADA POR EL GUARDALMACÉN, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP) Y COPIA DE LAS GARANTÍAS SEGÚN DEFINA LA UACI, ADEMÁS LA CONTRATISTA ENTREGARÁ COPIA DE LA FACTURA EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.

#### **PARA LOS CONTRATISTAS EXTRANJEROS Y ASOCIOS**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA (DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE NO. 827, SAN

SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD Y CÓDIGO DE PROYECTO, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE PROCESO DE COMPRA, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, ADJUNTANDO COPIA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL GUARDALMACÉN, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL (ART. 77 RELACAP) ADEMÁS LA CONTRATISTA ENTREGARÁ COPIA DE LA FACTURA EN LA UACI DEL MINSAL PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO.

EL MINSAL EFECTUARÁ LAS RETENCIONES Y DEDUCCIONES TRIBUTARIAS ESTIPULADAS EN LA LEGISLACIÓN SALVADOREÑA.

EL OFERTANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MINSAL RETENDRÁ EL 13% DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), INCLUIDO EN EL MONTO OFERTADO.

SI EL CONTRATISTA SOLICITA EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA CABLEGRÁFICA, SERÁ EL GARANTE DE CUBRIR EL COSTO QUE IMPLIQUE DICHO TRÁMITE, TANTO EN EL PAÍS DE ORIGEN COMO EN EL SALVADOR, ES IMPORTANTE QUE EL OFERTANTE DETERMINE EN SU OFERTA LA MODALIDAD DE PAGO REQUERIDA.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR 1 COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y 2 COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO

CLIENTE COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA **DRA. MIRIAN ELIZABETH ALVARADO, COLABORADORA TECNICO MEDICO DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LA NIÑEZ**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 7773-0771, AL CORREO ELECTRÓNICO: [meav13@yahoo.com](mailto:meav13@yahoo.com)

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

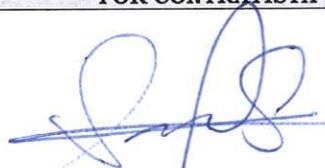
CONDICIONES GENERALES

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor del "INSUMOS Y MATERIALES PARA ATENCION MATERNA Y PRIMARIA" previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p><b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES</b> <b>VICEMINISTRA DE OPERACIONES</b> <b>EN SALUD AD-HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b> <b>POR LA EMPRESA Y</b> <b>SELLO DE LA EMPRESA</b></p>